

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 026-2022-CFIQ.-

Bellavista, 11 de febrero de 2022.

Visto la solicitud S/N (ingreso Nº 0133-2022-FIQ), recibido en forma virtual el 07 de enero de 2022, de Acta Adicional para el docente Ing. Mg. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON, código Nº 2791, en la asignatura 32 IFPR32 TERMODINÁMICA II, Grupo Horario 01Q del Semestre Académico 2021-B, a favor del estudiante CAMACHO HUIMAN LUIS FERNANDO, código Nº 1716110013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, el cual señala en el artículo 92º los casos en los cuales se confeccionarán Actas Adicionales, siendo los casos de omisión u error en la matrícula y error del docente en el llenado del acta;

Que, el Manual de Procedimientos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 189-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, establece los requisitos y procedimientos que conllevan a la aprobación y emisión, entre otros, de Actas Adicionales por omisión u error en la matrícula y error del docente en el llenado del acta;

Que, mediante expediente del visto el docente Ing. Mg. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON, código Nº 2791, manifiesta que se cometió un error en la nota del estudiante CAMACHO HUIMAN LUIS FERNANDO, código Nº 1716110013, habiendo obtenido la nota final aprobatoria de 11 (once); adjuntando el docente a la solicitud, documentos probatorios y requisitos exigidos, entre ellos, recibo de pago, exámenes rendidos, declaración de las notas obtenidas; por lo que procede subsanar este error;

Que, mediante Resolución Nº 272-96-R de fecha 19 de julio de 1996, en su quinto resuelve se dispone que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos ahora Oficina de Registros y Archivos Académicos sólo dará trámite a solicitudes de Actas Adicionales si están debidamente justificadas y dentro de los plazos fijados, con la aprobación del Órgano de Gobierno de la Facultad;

Que, mediante Proveído Nº 001-2022-EP-FIQ, de fecha 20 de enero de 2022, la Directora(e) de Escuela Profesional de Ingeniería Química dictamina la procedencia del trámite; asimismo, se adjunta los requisitos exigidos en el Manual de Procedimientos arriba citado;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de febrero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **AUTORIZAR** la emisión de Acta Adicional de Evaluación Final de la asignatura 32 IFPR32 TERMODINÁMICA II, Grupo Horario 01Q, a cargo del docente Ing. Mg. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON, código Nº 2791, a favor del estudiante CAMACHO HUIMAN LUIS FERNANDO, código Nº 1716110013, por las consideraciones arriba expuestas.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a ORAA, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica